

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: ☒	
LIMPIA A TRAVÉS DE BARRIDO MANUAL					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		F01	
Limpiar un determinado sector del Municipio, cuyas características particulares hacen necesario el empleo de un vehículo auxiliar para realizar la limpieza del mismo de la forma más óptima.					
FUNDAMENTO LEGAL:		- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. - Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, con sus reformas y adiciones, Título V, ART. 115, Fracciones III, Inciso III. - Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. - Promulgada el 8 de noviembre de 1917. con sus reformas y adiciones ART. 122 y 126. - Ley General Para La Prevención Y Gestión Integral De Los Residuos, con sus reformas y adiciones. Art. 10, fracciones I a XII. - Ley Orgánica Municipal Del Estado De México, Última reforma POGG: 22 de noviembre de 2023. Cap. VII, Art. 125, Frac. III, Incisos, ay b. - Bando Municipal 2025 de Almoloya de Juárez, con sus reformas y adiciones. Publicado el 5 de febrero de 2025. Art. 82 – 87. - Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México. - Ario 2022, con sus reformas y adiciones Capitulo XXIX, Art. Fracciones I, II, V Y VI. - Manual General de organización de la Administración Pública Municipal de Almoloya Juárez. - Año 2022. con sus reformas y adiciones. Apartado V, numeral 27, Frac. I, incisos b y c. - Reglamento Interno de la Dirección de Servicios Públicos, Ario 2023. Cap. III. Art. y 11, Fracciones I a VII. - Manual De Organización De La Dirección De Servicios Públicos, Ario 2023. Apartado XI, Numeral 1.1.			
DOCUMENTO A OBTENER:		NINGUNO		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI ☒	NO ☐	DIRECCIÓN WEB conservación.servicios.metropolitanos@almoloyadejuarez.gob.mx	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO SEA SOLICITADO MEDIANTE OFICIO POR LA CIUDADANÍA			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SE CONTACTA AL VECINO VIA TELEFONICA PARA CORROBORAR QUE SE LLEVO A CABO EL SERVICIOS SOLICITADO, O BIEN SE ENTREGA LA RESPUESTA AL OFICIO ENTRANTE.			

REQUISITOS:		ORIGINA L anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS				
SE SOLICITA EL SERVICIO VIA OFICIO Y/O MEDIANTE LA PAGINA WEB DE LA DIRECCIÓN DE CONSERVACION Y SERVICIOS METROPOLITANOS.		SI	1	RECEPCION DEL OFICIO POR PARTE DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SELLAR DE RECIBIDO EL OFICIO DEL SOLICITANTE.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	INGRESAR SU OFICIO EN EL CUAL SE SOLICITA EL SERVICIO YA SE POR OFICIALÍA DE PARTE EN EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL O INGRESARLO DIRECTAMENTE EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	SE REALIZA DE FORMA COTIDIANA (MEDIANTE UN PROGRAMA DE TRABAJO YA ESTABLECIDO)			
COSTO:	\$ GRATUITO		Fundamento Jurídico	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	SOLICITAR EL SERVICIO VÍA OFICIO Y /O MEDIANTE LA PÁGINA WEB, DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	"LA AFIRMATIVA FICTA OPERA CUANDO LA SOLICITUD DEL PARTICULAR SE REALIZA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, REÚNE LOS REQUISITOS DE LA LEY Y NO CONTRAVIENE NORMA DE ORDEN PÚBLICO O INTERÉS GENERAL."			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



H. Ayuntamiento
Constitucional
Almoloya de Juárez
2025-2027



DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
CONSERVACIÓN Y SERVICIOS METROPOLITANOS					CONSERVACIÓN Y SERVICIOS METROPOLITANOS	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			C. ALBERTO LOPEZ ESTRADA			
DOMICILIO:	CALLE:	JUAN ESCUTIA			NO. INT. Y EXT.:	9
COLONIA:	CENTRO		MUNICIPIO:	ALMOLOYA DE JUÁREZ		
C.P.:	50900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HRS.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
725	6880433 Y 1360367				conservación.servicios.metropolitanos@almoloya.dejuarez.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:		N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿DÓNDE PUEDO INGRESAR MI SOLICITUD PARA OBTENER EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROS MEDIANTE CAMIONES RECOLECTORES VÍA INTERNET?				
RESPUESTA:		conservación.servicios.metropolitanos@almoloyadejuarez.gob.mx https://www.facebook.com/AlmoloyaDeJuarez2025				
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿EN QUÉ TELÉFONO SE PUEDE PRESENTAR MI SOLICITUD DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROS MEDIANTE CAMIONES RECOLECTORES?				
RESPUESTA:		7256880433 y 7251360367				
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿DÓNDE SE PUEDE INGRESAR POR ESCRITO MI SOLICITUD DE BARRIDO MANUAL?				
RESPUESTA:		EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS METROPOLITANOS UBICADA EN JUAN ESCUTIA, NO 9, COLONIA CENTRO, C.P. 50900, VILLA DE ALMOLOYA DE JUÁREZ.				

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ:



JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ
MARTÍNEZ
ENLACE DE MEJORA
REGULATORIA

VISTO BUENO:



ALBERTO LÓPEZ ESTRADA
DIRECTOR DE CONSERVACIÓN
Y SERVICIOS
METROPOLITANOS

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

18 /MARZO/2025.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:	x
LIMPIA A TRAVÉS DE CILINDROS Y CAMIONES.					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula	F01	
Consiste en desarrollar todas aquellas actividades que resulten necesarias para mantener en condiciones óptimas la recolección de residuos sólidos no peligros en las comunidades que integran el Municipio.					
FUNDAMENTO LEGAL:		- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. - Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, con sus reformas y adiciones, Título V, ART. 115, Fracciones III, Inciso III. - Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. - Promulgada el 8 de noviembre de 1917. con sus reformas y adiciones ART. 122 y 126. - Ley General Para La Prevención Y Gestión Integral De Los Residuos, con sus reformas y adiciones. Art. 10, fracciones I a XII. - Ley Orgánica Municipal Del Estado De México, Última reforma POGG: 22 de noviembre de 2023. Cap. VII, Art. 125, Frac. III, Incisos, ay b. - Bando Municipal 2025 de Almoloya de Juárez, con sus reformas y adiciones. Publicado el 5 de febrero de 2025. Art. 82 – 87. - Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México. - Ario 2022, con sus reformas y adiciones Capitulo XXIX, Art. Fracciones I, II, V Y VI. - Manual General de organización de la Administración Pública Municipal de Almoloya Juárez. - Año 2022. con sus reformas y adiciones. Apartado V, numeral 27, Frac. I, incisos b y c. - Reglamento Interno de la Dirección de Servicios Públicos, Ario 2023. Cap. III. Art. y 11, Fracciones I a VII. - Manual De Organización De La Dirección De Servicios Públicos, Ario 2023. Apartado XI, Numeral 1.1.			
DOCUMENTO A OBTENER:	NINGUNO		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI x	NO	DIRECCIÓN WEB	conservación.servicios.metropolitanos@almoloyadejuarez.gob.mx	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			CUANDO SEA SOLICITADO MEDIANTE OFICIO POR LA CIUDADANÍA		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			SE CONTACTA AL VECINO VIA TELEFONICA PARA CORROBORAR QUE SE LLEVO A CABO EL SERVICIOS SOLICITADO, O BIEN SE ENTREGA LA RESPUESTA AL OFICIO ENTRANTE.		



REQUISITOS:		ORIGINA L anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS				
SE SOLICITA EL SERVICIO VIA OFICIO Y/O MEDIANTE LA PAGINA WEB DE LA DIRECCIÓN DE CONSERVACION Y SERVICIOS METROPOLITANOS.		SI	1	RECEPCION DEL OFICIO POR PARTE DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SELLAR DE RECIBIDO EL OFICIO DEL SOLICITANTE.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	INGRESAR SU OFICIO EN EL CUAL SE SOLICITA EL SERVICIO YA SE POR OFICIALÍA DE PARTE EN EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL O INGRESARLO DIRECTAMENTE EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	2 DIAS HÁBILES			
COSTO:	\$ GRATUITO		Fundamento Jurídico	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	SOLICITAR EL SERVICIO VÍA OFICIO Y /O MEDIANTE LA PÁGINA WEB, DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	"LA AFIRMATIVA FICTA OPERA CUANDO LA SOLICITUD DEL PARTICULAR SE REALIZA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, REÚNE LOS REQUISITOS DE LA LEY Y NO CONTRAVIENE NORMA DE ORDEN PÚBLICO O INTERÉS GENERAL."			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
CONSERVACIÓN Y SERVICIOS METROPOLITANOS					CONSERVACIÓN Y SERVICIOS METROPOLITANOS	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			C. ALBERTO LOPEZ ESTRADA			
DOMICILIO:	CALLE:	JUAN ESCUTIA			NO. INT. Y EXT.:	9
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	ALMOLOYA DE JUÁREZ			
C.P. :	50900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HRS.			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
725	6880433 Y 1360367			conservación.servicios.metropolitanos@almoloya dejuarez.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:	N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A			
C.P. :	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿DÓNDE PUEDO INGRESAR MI SOLICITUD PARA OBTENER EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROS MEDIANTE CAMIONES RECOLECTORES VÍA INTERNET?					
RESPUESTA:	conservación.servicios.metropolitanos@almoloyadejuarez.gob.mx https://www.facebook.com/AlmoloyaDeJuarez2025					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿EN QUÉ TELÉFONO SE PUEDE PRESENTAR MI SOLICITUD DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROS MEDIANTE CAMIONES RECOLECTORES?					
RESPUESTA:	7256880433 y 7251360367					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿DÓNDE SE PUEDE INGRESAR POR ESCRITO MI SOLICITUD DE BARRIDO MANUAL?					
RESPUESTA:	OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS METROPOLITANOS UBICADA EN JUAN ESCUTIA, NO 9, COLONIA CENTRO, C.P. 50900, VILLA DE ALMOLOYA DE JUÁREZ.					

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ:



JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ
MARTÍNEZ
ENLACE DE MEJORA
REGULATORIA

VISTO BUENO:



ALBERTO LÓPEZ ESTRADA
DIRECTOR DE CONSERVACIÓN
Y SERVICIOS
METROPOLITANOS

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

18 /MARZO/2025.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: ☒	
MANTENIMIENTO AL ALUMBRADO PÚBLICO					
				Código de la Cédula	F01
Aplicable para todas las luminarias que se encuentran dentro de los límites territoriales de nuestro Municipio, para mantener las calles y avenidas debidamente iluminadas, y así proporcionar seguridad a nuestra población.					
FUNDAMENTO LEGAL:		• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. - Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, con sus reformas y adiciones, Título V, ART. 115, Fracciones III, Inciso III. • Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. - Promulgada el 8 de noviembre de 1917. con sus reformas y adiciones ART. 122 y 126. • Ley General Para La Prevención Y Gestión Integral De Los Residuos, con sus reformas y adiciones. Art. 10, fracciones I a XII. • Ley Orgánica Municipal Del Estado De México, Última reforma POGG: 22 de noviembre de 2023. Cap. VII, Art. 125, Frac. III, Incisos, ay b. • Bando Municipal 2025 de Almoloya de Juárez, con sus reformas y adiciones. Publicado el 5 de febrero de 2025. Art. 82 – 87. • Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México. - Ario 2022, con sus reformas y adiciones Capitulo XXIX, Art. Fracciones I, II, V Y VI. • Manual General de organización de la Administración Pública Municipal de Almoloya Juárez. - Año 2022. con sus reformas y adiciones. Apartado V, numeral 27, Frac. I, incisos b y c. • Reglamento Interno de la Dirección de Servicios Públicos, Ario 2023. Cap. III. Art. y 11, Fracciones I a VII. • Manual De Organización De La Dirección De Servicios Públicos, Ario 2023. Apartado XI, Numeral 1.1.			
DOCUMENTO A OBTENER:		NINGUNO		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI ☒	NO ☐	DIRECCIÓN WEB	conservación.servicios.metropolitanos@almoloyadejuarez.gob.mx	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			CUANDO SEA SOLICITADO MEDIANTE OFICIO POR LA CIUDADANÍA		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			SE CONTACTA AL VECINO VIA TELEFONICA PARA CORROBORAR QUE SE LLEVO A CABO EL SERVICIOS SOLICITADO, O BIEN SE ENTREGA LA RESPUESTA AL OFICIO ENTRANTE.		

REQUISITOS:		ORIGINA L anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS				
SE SOLICITA EL SERVICIO VIA OFICIO Y/O MEDIANTE LA PAGINA WEB DE LA DIRECCIÓN DE CONSERVACION Y SERVICIOS METROPOLITANOS.		SI	1	RECEPCION DEL OFICIO POR PARTE DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SELLAR DE RECIBIDO EL OFICIO DEL SOLICITANTE.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	INGRESAR SU OFICIO EN EL CUAL SE SOLICITA EL SERVICIO YA SE POR OFICIALÍA DE PARTE EN EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL O INGRESARLO DIRECTAMENTE EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 A 10 DIAS HÁBILES			
COSTO:	\$ GRATUITO		Fundamento Jurídico	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	SOLICITAR EL SERVICIO VÍA OFICIO Y /O MEDIANTE LA PÁGINA WEB, DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	"LA AFIRMATIVA FICTA OPERA CUANDO LA SOLICITUD DEL PARTICULAR SE REALIZA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, REÚNE LOS REQUISITOS DE LA LEY Y NO CONTRAVIENE NORMA DE ORDEN PÚBLICO O INTERÉS GENERAL."			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
CONSERVACIÓN Y SERVICIOS METROPOLITANOS				CONSERVACIÓN Y SERVICIOS METROPOLITANOS	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. ALBERTO LOPEZ ESTRADA			
DOMICILIO:	CALLE:	JUAN ESCUTIA		NO. INT. Y EXT.:	9
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	ALMOLOYA DE JUÁREZ		
C.P. :	50900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HRS.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
725	6880433 Y 1360367			conservación.servicios.metropolitanos@almoloya.dejuarez.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P. :	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿DÓNDE PUEDO INGRESAR MI SOLICITUD PARA OBTENER EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROS MEDIANTE CAMIONES RECOLECTORES VÍA INTERNET?				
RESPUESTA:	conservación.servicios.metropolitanos@almoloyadejuarez.gob.mx https://www.facebook.com/AlmoloyaDeJuarez2025				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿EN QUÉ TELÉFONO SE PUEDE PRESENTAR MI SOLICITUD DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROS MEDIANTE CAMIONES RECOLECTORES?				
RESPUESTA:	7256880433 y 7251360367				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿DÓNDE SE PUEDE INGRESAR POR ESCRITO MI SOLICITUD DE BARRIDO MANUAL?				
RESPUESTA:	OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS METROPOLITANOS UBICADA EN JUAN ESCUTIA, NO 9, COLONIA CENTRO, C.P. 50900, VILLA DE ALMOLOYA DE JUÁREZ.				

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ:



JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ
MARTÍNEZ
ENLACE DE MEJORA
REGULATORIA

VISTO BUENO:

CONSERVACIÓN
Y SERVICIOS
METROPOLITANOS
2025-2027

ALBERTO LÓPEZ ESTRADA
DIRECTOR DE CONSERVACIÓN
Y SERVICIOS
METROPOLITANOS

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

18 /MARZO/2025.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:		SERVICIO: x	
MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES						
					Código de la Cédula	F01
Consiste en combatir la contaminación, favorecen la biodiversidad en el núcleo de las comunidades del municipio, tanto en áreas verdes de los edificios públicos, así como escuelas, parques y jardines.						
FUNDAMENTO LEGAL:		• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. - Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, con sus reformas y adiciones, Título V, ART. 115, Fracciones III, Inciso III. • Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. - Promulgada el 8 de noviembre de 1917. con sus reformas y adiciones ART. 122 y 126. • Ley General Para La Prevención Y Gestión Integral De Los Residuos, con sus reformas y adiciones. Art. 10, fracciones I a XII. • Ley Orgánica Municipal Del Estado De México, Última reforma POGG: 22 de noviembre de 2023. Cap. VII, Art. 125, Frac. III, Incisos, ay b. • Bando Municipal 2025 de Almoloya de Juárez, con sus reformas y adiciones. Publicado el 5 de febrero de 2025. Art. 82 – 87. • Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México. - Ario 2022, con sus reformas y adiciones Capitulo XXIX, Art. Fracciones I, II, V Y VI. • Manual General de organización de la Administración Pública Municipal de Almoloya Juárez. - Año 2022. con sus reformas y adiciones. Apartado V, numeral 27, Frac. I, incisos b y c. • Reglamento Interno de la Dirección de Servicios Públicos, Ario 2023. Cap. III. Art. y 11, Fracciones I a VII. • Manual De Organización De La Dirección De Servicios Públicos, Ario 2023. Apartado XI, Numeral 1.1.				
DOCUMENTO A OBTENER:		NINGUNO			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI x	NO	DIRECCIÓN WEB	conservación.servicios.metropolitanos@almoloyadejuarez.gob.mx		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO SEA SOLICITADO MEDIANTE OFICIO POR LA CIUDADANÍA				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SE CONTACTA AL VECINO VIA TELEFONICA PARA CORROBORAR QUE SE LLEVO A CABO EL SERVICIOS SOLICITADO, O BIEN SE ENTREGA LA RESPUESTA AL OFICIO ENTRANTE.				

REQUISITOS:		ORIGINA L anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS				
SE SOLICITA EL SERVICIO VIA OFICIO Y/O MEDIANTE LA PAGINA WEB DE LA DIRECCIÓN DE CONSERVACION Y SERVICIOS METROPOLITANOS.		SI	1	RECEPCION DEL OFICIO POR PARTE DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SELLAR DE RECIBIDO EL OFICIO DEL SOLICITANTE.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	INGRESAR SU OFICIO EN EL CUAL SE SOLICITA EL SERVICIO YA SE POR OFICIALÍA DE PARTE EN EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL O INGRESARLO DIRECTAMENTE EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	4 DIAS HÁBILES			
COSTO:	\$ GRATUITO		Fundamento Jurídico	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	SOLICITAR EL SERVICIO VÍA OFICIO Y /O MEDIANTE LA PÁGINA WEB, DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	"LA AFIRMATIVA FICTA OPERA CUANDO LA SOLICITUD DEL PARTICULAR SE REALIZA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, REÚNE LOS REQUISITOS DE LA LEY Y NO CONTRAVIENE NORMA DE ORDEN PÚBLICO O INTERÉS GENERAL."			



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
CONSERVACIÓN Y SERVICIOS METROPOLITANOS				CONSERVACIÓN Y SERVICIOS METROPOLITANOS	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. ALBERTO LOPEZ ESTRADA			
DOMICILIO:	CALLE:	JUAN ESCUTIA		NO. INT. Y EXT.:	9
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	ALMOLOYA DE JUÁREZ		
C.P.:	50900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HRS.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
725	6880433 Y 1360367			conservación.servicios.metropolitanos@almoloya dejuarez.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿DÓNDE PUEDO INGRESAR MI SOLICITUD PARA OBTENER EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROS MEDIANTE CAMIONES RECOLECTORES VÍA INTERNET?			
RESPUESTA:		conservación.servicios.metropolitanos@almoloyadejuarez.gob.mx https://www.facebook.com/AlmoloyaDeJuarez2025			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿EN QUÉ TELÉFONO SE PUEDE PRESENTAR MI SOLICITUD DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROS MEDIANTE CAMIONES RECOLECTORES?			
RESPUESTA:		7256880433 y 7251360367			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿DÓNDE SE PUEDE INGRESAR POR ESCRITO MI SOLICITUD DE BARRIDO MANUAL?			
RESPUESTA:		OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS METROPOLITANOS UBICADA EN JUAN ESCUTIA, NO 9, COLONIA CENTRO, C.P. 50900, VILLA DE ALMOLOYA DE JUÁREZ.			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



H. Ayuntamiento
Constitucional
Alamo de Juárez
2025-2027



TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ:

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ
MARTÍNEZ
ENLACE DE MEJORA
REGULATORIA



VISTO BUENO:

ALBERTO LÓPEZ ESTRADA
DIRECTOR DE CONSERVACIÓN
Y SERVICIOS
METROPOLITANOS

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

18 /MARZO/2025.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:		SERVICIO: ☒	
MANTENIMIENTO CON PINTURA A EDIFICIOS PÚBLICOS, GUARNICIONES Y BANQUETAS						
				Código de la Cédula	F01	
Se desarrolla e implementa un plan integral de mantenimiento a los edificios públicos, así como en las calles, banquetas, guarniciones y en las diferentes comunidades del municipio cuando lo solicitan las autoridades auxiliares.						
FUNDAMENTO LEGAL:		- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. - Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, con sus reformas y adiciones, Título V, ART. 115, Fracciones III, Inciso III. - Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. - Promulgada el 8 de noviembre de 1917. con sus reformas y adiciones ART. 122 y 126. - Ley General Para La Prevención Y Gestión Integral De Los Residuos, con sus reformas y adiciones. Art. 10, fracciones I a XII. - Ley Orgánica Municipal Del Estado De México, Última reforma POGG: 22 de noviembre de 2023. Cap. VII, Art. 125, Frac. III, Incisos, ay b. - Bando Municipal 2025 de Almoloya de Juárez, con sus reformas y adiciones. Publicado el 5 de febrero de 2025. Art. 82 – 87. - Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México. - Ario 2022, con sus reformas y adiciones Capítulo XXIX, Art. Fracciones I, II, V Y VI. - Manual General de organización de la Administración Pública Municipal de Almoloya Juárez. - Año 2022. con sus reformas y adiciones. Apartado V, numeral 27, Frac. I, incisos b y c. - Reglamento Interno de la Dirección de Servicios Públicos, Ario 2023. Cap. III. Art. y 11, Fracciones I a VII. - Manual De Organización De La Dirección De Servicios Públicos, Ario 2023. Apartado XI, Numeral 1.1.				
DOCUMENTO A OBTENER:		NINGUNO			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI ☒	NO ☐	DIRECCIÓN WEB	conservación.servicios.metropolitanos@almoloyadejuarez.gob.mx		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			CUANDO SEA SOLICITADO MEDIANTE OFICIO POR LA CIUDADANÍA			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			SE CONTACTA AL VECINO VIA TELEFONICA PARA CORROBORAR QUE SE LLEVO A CABO EL SERVICIOS SOLICITADO, O BIEN SE ENTREGA LA RESPUESTA AL OFICIO ENTRANTE.			

REQUISITOS:		ORIGINA L anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS				
SE SOLICITA EL SERVICIO VIA OFICIO Y/O MEDIANTE LA PAGINA WEB DE LA DIRECCIÓN DE CONSERVACION Y SERVICIOS METROPOLITANOS.		SI	1	RECEPCION DEL OFICIO POR PARTE DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SELLAR DE RECIBIDO EL OFICIO DEL SOLICITANTE.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	INGRESAR SU OFICIO EN EL CUAL SE SOLICITA EL SERVICIO YA SE POR OFICIALÍA DE PARTE EN EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL O INGRESARLO DIRECTAMENTE EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 A 10 DIAS HÁBILES			
COSTO:	\$ GRATUITO		Fundamento Jurídico	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	SOLICITAR EL SERVICIO VÍA OFICIO Y /O MEDIANTE LA PÁGINA WEB, DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	"LA AFIRMATIVA FICTA OPERA CUANDO LA SOLICITUD DEL PARTICULAR SE REALIZA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, REÚNE LOS REQUISITOS DE LA LEY Y NO CONTRAVIENE NORMA DE ORDEN PÚBLICO O INTERÉS GENERAL."			



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
CONSERVACIÓN Y SERVICIOS METROPOLITANOS				CONSERVACIÓN Y SERVICIOS METROPOLITANOS	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. ALBERTO LOPEZ ESTRADA			
DOMICILIO:	CALLE:	JUAN ESCUTIA		NO. INT. Y EXT.:	9
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	ALMOLOYA DE JUÁREZ		
C.P :	50900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HRS.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
725	6880433 Y 1360367			conservación.servicios.metropolitanos@almoloya dejuarez.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P :	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿DÓNDE PUEDO INGRESAR MI SOLICITUD PARA OBTENER EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROS MEDIANTE CAMIONES RECOLECTORES VÍA INTERNET?			
RESPUESTA:		conservación.servicios.metropolitanos@almoloyadejuarez.gob.mx https://www.facebook.com/AlmoloyaDeJuarez2025			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿EN QUÉ TELÉFONO SE PUEDE PRESENTAR MI SOLICITUD DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROS MEDIANTE CAMIONES RECOLECTORES?			
RESPUESTA:		7256880433 y 7251360367			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿DÓNDE SE PUEDE INGRESAR POR ESCRITO MI SOLICITUD DE BARRIDO MANUAL?			
RESPUESTA:		OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS METROPOLITANOS UBICADA EN JUAN ESCUTIA, NO 9, COLONIA CENTRO, C.P. 50900, VILLA DE ALMOLOYA DE JUÁREZ.			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



H. Ayuntamiento
Constitucional
Almoloya de Juárez
2025-2027



GOBIERNO MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUÁREZ
ALMOLOYA DE JUÁREZ
200 AÑOS DE GRANDEZA

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ:

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ
MARTÍNEZ
ENLACE DE MEJORA
REGULATORIA



VISTO BUENO:

ALBERTO LÓPEZ ESTRADA
DIRECTOR DE CONSERVACIÓN
Y SERVICIOS
METROPOLITANOS

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

18 /MARZO/2025.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: ☒		SERVICIO:	
ASIGNACIÓN DE ESPACIO PARA INHUMACIÓN					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		DCYSM-001-2025-AEI	
Realización del trámite, presentando la documentación correspondiente, para la asignación de espacio para inhumar cuando el familiar en línea recta solicita el servicio.					
FUNDAMENTO LEGAL:		- Ley General de Salud, Título Décimo Cuarto Donación, Trasplantes y Pérdida de la Vida, Capítulo V, Cadáveres, Artículo 347, 348 y 350 BIS-6. - Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos, Capítulo IV De la Disposición de Cadáveres, Artículo 62, 63, 67, 100, Fracción II y VI, 102, Fracción II, Inciso a, b y c, Fracción III, Inciso a y b, 104, Fracción I, Inciso A, B, C y D, Fracción II, Inciso A, B y C, 108 Y 109. - Código Financiero del Estado de México y Municipios, Título Cuarto De los Ingresos de los Municipios, Capítulo Segundo de los Derechos, Sección Octava de los Derechos por Servicios de Panteones, Artículo 155, Fracción I, Incisos A y B. - Reglamento de Salud del Estado de México, Título Quinto Panteones Y Crematorios, Capítulo I Disposiciones Comunes, Artículo 159, Capítulo IV de las Funerarias, Artículo 173. - Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Almoloya de Juárez, Capítulo XXIX de la Dirección de Servicios Públicos, Artículo 37, Fracción XII y XIII. - Manual General de Organización de la Administración Pública Municipal de Almoloya de Juárez, Numeral 27, Fracción IV, Inciso b. - Bando Municipal de Almoloya de Juárez, Título quinto de los Servicios Públicos Municipales, Capítulo II, De los Panteones Municipales, Artículo 91. - Reglamento Interno de la Coordinación de Panteones, Capítulo II De la Organización y Atribuciones, Artículo 6, Fracción XVII. - Manual de Organización de la Coordinación de Panteones, Apartado X, Numeral 1.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Asignación y registro de tumba		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 día natural
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO ☒	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A solicitud del familiar en línea recta ascendente o descendente, responsable de los tramites de inhumación del fallecido (a)			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Verificación física en el panteón para corroborar el espacio en el que se realizará la Inhumación..			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
- Acta de Defunción. - Copia de INE del familiar directo en ascendencia o descendencia que solicita el espacio, mismo que debe tener residencia dentro del Municipio. - Orden de Inhumación. - Recibo de pago por Inhumación.		Si	1	- Bando Municipal de Almoloya de Juárez, Título quinto de los Servicios Públicos Municipales, Capítulo II, De la Prestación de Servicios de Panteones, Artículo 90, Fracción VI, Inciso C. - Reglamento Interno de la Coordinación de Panteones, Capítulo II De la Organización y Atribuciones, Artículo 8, Fracción VIII, Inciso d. - Manual de Organización de la Coordinación de Panteones, Apartado X, Numeral 1 y 1.1.	
Si		Si	1		
Si		Si	1		
Si		Si	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Acudir a la Coordinación de Panteones con los documentos requeridos para solicitar espacio para Inhumación, en su caso acudir con el delegado de comunidad en la que se tienen panteón establecido, acreditando la residencia en la comunidad.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		30 minutos			
COSTO:		\$885.00	Se cubre el costo de la Inhumación en la Oficialía del Registro Civil.		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Palacio Municipal S/N. Almoloya de Juárez, México. C.P. 50900							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Deberá cumplir con los requisitos para realizar el trámite.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS METROPOLITANOS				COORDINACIÓN DE PANTEONES					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				C. ALBERTO LÓPEZ ESTRADA					
DOMICILIO:		CALLE:		JUAN ESCUTIA		NO. INT. Y EXT.:		09	
COLONIA:		CENTRO		MUNICIPIO:		ALMOLOYA DE JUÁREZ			
C.P.:		50900		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		DE 9:00 AM A 06:00 PM DE LUNES A VIERNES			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
722		1058928		N/A		N/A		N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:				N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				N/A					
DOMICILIO:		CALLE:		N/A		NO. INT. Y EXT.:		N/A	
COLONIA:		N/A		MUNICIPIO:		N/A			
C.P.:		N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A		N/A		N/A		N/A		N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES				N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1:				¿Quién puede solicitar el trámite?					
RESPUESTA:				El familiar directo en línea recta ascendente o descendente que acredite domicilio dentro del Municipio.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:				¿Qué documentos se necesitan para realizar la inhumación?					
RESPUESTA:				Orden de inhumación ,Acta de defunción , certificado médico de defunción , credencial de elector del familiar directo.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:				¿ por qué es importante la orden de inhumación ?					
RESPUESTA:				La orden de inhumación es uno de los documentos que tienen solo 48 horas para la realización del trámite, ya que de no realizarse, se considera una inhumación clandestina.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS									
ELABORÓ:				VISTO BUENO:				FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
L.L.I. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ				C. ALBERTO LÓPEZ ESTRADA				18 DE MARZO DE 2025.	
				DIRECTOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS METROPOLITANOS					

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: ☒		SERVICIO: ☐	
EXHUMACIÓN					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		DCYSM-001-2025-EX	
La extracción de un cadáver, restos humanos áridos previamente inhumados y después de haber cumplido el término que marca el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.					
FUNDAMENTO LEGAL:		- Ley General de Salud, Título Décimo Cuarto Donación, Trasplantes y Pérdida de la Vida, CAPITULO V, Cadáveres, Artículo 350 bis. - Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos, Capítulo IV De la Disposición de Cadáveres, Artículo 67, 100, Fracción VII, 110, 111. - Código Financiero del Estado de México y Municipios, Título Cuarto de los Ingresos de los Municipios, Capítulo Segundo de los Derechos, Sección Octava de los Derechos por Servicios de Panteones, Artículo 155, Fracción VII, Incisos A y B. - Reglamento de Salud del Estado de México, Capítulo IV de las Funerarias, Artículo 173. - Bando Municipal de Almoloya de Juárez, TÍTULO QUINTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, Capítulo II, De la Prestación de Servicios de Panteones, Artículo 90, Fracción IV, Incisos a y b. - Manual General de Organización de la Administración Pública Municipal de Almoloya de Juárez, Numeral 27, Fracción IV, Inciso b. - Reglamento Interno de la Coordinación de Panteones, Capítulo II De la Organización y Atribuciones, Artículo 8, Fracción VIII, Inciso a. - Manual de Organización de la Coordinación de Panteones, Apartado X, Numeral 1 y 1.1.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Autorización de Exhumación		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	30 días naturales
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO ☒	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A solicitud del titular de la tumba que debe ser a su vez el familiar directo en línea recta ascendente o descendente.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Verificación en el panteón para colaborar que la tumba que abrirá corresponde a lo estipulado en la Autorización.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
- Permiso de la Jurisdicción de Regulación Sanitaria No. 1 Toluca. - Acta de Defunción. - Copia del INE del familiar directo en ascendencia o descendencia que solicita el trámite. - Solicitud. - Constancia del delegado (a) en panteón establecido en comunidad. - Recibo de pago de Refrendos actualizado.		Si Si SI SI Si Si	1 1 1 1 1 1	- Bando Municipal de Almoloya de Juárez, Título quinto de los Servicios Públicos Municipales, Capítulo II, De la Prestación de Servicios de Panteones, Artículo 90, Fracción VI, Inciso C. - Reglamento Interno de la Coordinación de Panteones, Capítulo II De la Organización y Atribuciones, Artículo 8, Fracción VIII, Inciso d. - Manual de Organización de la Coordinación de Panteones, Apartado X, Numeral 1 y 1.1.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Acudir a la Coordinación de Panteones con los documentos requeridos para solicitar Autorización para Exhumación.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		30 minutos			
COSTO:		\$329.00 para Adultos \$164.00 para Menores		Con fundamento en el Artículo 155, fracción VII, incisos A y B, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Vigente.	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Palacio Municipal S/N, Almoloya de Juárez, México. C.P. 50900.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Deberá cumplir con los requisitos para realizar el trámite.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS METROPOLITANOS.				COORDINACIÓN DE PANTEONES				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				C. ALBERTO LOPEZ ESTRADA				
DOMICILIO:	CALLE:	JUAN ESCUTIA			NO. INT. Y EXT.:	09		
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	ALMOLOYA DE JUÁREZ					
C.P.:	50900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		DE 9:00 AM A 04:00 PM DE LUNES A VIERNES				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
722	1058928		N/A	N/A	N/A			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A							
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A					
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A							
INFORMACIÓN ADICIONAL								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Es necesario el permiso para la Exhumación?							
RESPUESTA:	El familiar directo en línea recta ascendente o descendente que acredite domicilio dentro del Municipio.							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Necesito la autorización para la Exhumación?							
RESPUESTA:	Si se requiere ya que de no contar con ella, no se permite la realización de dicha mejora.							
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Quién puede solicitar la Autorización de la Exhumación?							
RESPUESTA:	El titular de la tumba que debe ser a su vez el familiar directo en línea recta ascendente o descendente.							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS								

ELABORÓ:

L.L. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ
MARTÍNEZ

VISTO BUENO:

C. ALBERTO LÓPEZ ESTRADA

DIRECTOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
METROPOLITANOS

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

18 DE MARZO DE 2025

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: ☒ SERVICIO: ☐	
AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN POR METRO CUADRADO DE UNA CAPILLA			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DCYSM-001-2025-ACC
Cuando el titular de la tumba solicita construir una capilla, para darle un mejor aspecto a la tumba de su fallecido (a).			
FUNDAMENTO LEGAL:	- Código Financiero del Estado de México y Municipios. Título Cuarto De los Ingresos de los Municipios, Capítulo Segundo de los Derechos, Sección Octava de los Derechos por Servicios de Panteones, Artículo 155, Fracción XI, Inciso D. - Bando Municipal de Almoloya de Juárez, Título V de los Servicios Públicos Municipales, Capítulo II, De la Prestación de Servicios de Panteones, Artículo 90, Fracción VI, Inciso d. - Reglamento Interno de la Coordinación de Panteones, Capítulo II De la Organización y Atribuciones, Artículo 8, Fracción VIII, Inciso d. - Manual de Organización de la Coordinación de Panteones, Apartado X, Numeral I y 1.1.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Autorización de construcción de una capilla. Recibo de pago de derechos por la construcción de una capilla.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 60 días naturales
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI ☐ NO ☒	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A solicitud de familiar directo en línea recta ascendente o descendente.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, Verificación física en el panteón, corroborar si el usuario se ajusta a las dimensiones y trabajos autorizados.		
REQUISITOS	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
- Solicitud elaborada. - Identificación oficial del titular. - Recibo de pago de derechos actualizado. - Acta de defunción. - Dibujo o fotografía del trabajo a realizar. - Constancia del delegado (a) en panteón establecido en comunidad.	Si Si Si Si Si SI	1 1 1 1 1 1	- Bando Municipal de Almoloya de Juárez, Título quinto de los Servicios Públicos Municipales, Capítulo II, De la Prestación de Servicios de Panteones, Artículo 90, Fracción VI, Inciso C. - Reglamento Interno de la Coordinación de Panteones, Capítulo II De la Organización y Atribuciones, Artículo 8, Fracción VIII, Inciso D. - Manual de Organización de la Coordinación de Panteones, Apartado X, Numeral 1 y 1.1.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Acudir a la Coordinación de Panteones con los documentos requeridos para solicitar Autorización para construcción y/o colocación por metro cuadrado de una capilla.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 minutos		
COSTO:	\$652.00	Con fundamento en el Artículo 155, fracción XI, inciso D, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Vigente.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO ☒	TARJETA DE CRÉDITO ☐	N/A ☐ TARJETA DE DÉBITO ☐ EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) ☐
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Palacio Municipal S/N, Almoloya de Juárez, México. C.P. 50900		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Deberá cumplir con los requisitos para realizar el trámite.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS METROPOLITANOS				COORDINACIÓN DE PANTEONES	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				C. ALBERTO LÓPEZ ESTRADA	
DOMICILIO:	CALLE:	JUAN ESCUTIA	NO. INT. Y EXT.:	09	
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	ALMOLOYA DE JUÁREZ		
C.P.:	50900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE 9:00 AM A 04:00 PM DE LUNES A VIERNES		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
722	1058928	N/A	N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Es necesario el permiso para la construcción de una capilla?				
RESPUESTA:	Si es obligatorio realizar el trámite en la Coordinación de Panteones.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Necesito la autorización para la construcción de una capilla?				
RESPUESTA:	Si se requiere ya que de no contar con ella, no se permite la realización de dicha mejora.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Quién puede solicitar el permiso para la construcción de la capilla?				
RESPUESTA:	La Autorización será otorgada, a quien tenga la titularidad de la tumba.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
ELABORO:			VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
L.L.I. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ			C. ALBERTO LÓPEZ ESTRADA DIRECTOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS METROPOLITANOS		18 DE MARZO DE 2025

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: ☒ SERVICIO: ☐	
AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O COLOCACIÓN POR METRO CUADRADO DE LÁPIDA			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DCYSM-001-2025-ACL
Cuando el titular de la tumba solicita colocar una lápida.			
FUNDAMENTO LEGAL:	- Código Financiero del Estado de México y Municipios, Título Cuarto De los Ingresos de los Municipios, Capítulo Segundo de los Derechos, Sección Octava de los Derechos por Servicios de Panteones, Artículo 155, Fracción XI, Inciso A. - Bando Municipal de Almoloya de Juárez, Título Sexto Título Sexto de los Servicios Públicos Municipales, Capítulo II, De la Prestación de Servicios de Panteones, Artículo 107, Fracción VI, Inciso A. - Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Almoloya de Juárez, Capítulo XXIX de la Dirección de Servicios Públicos, Artículo 37, Fracción XV. - Reglamento Interno de la Coordinación de Panteones, Capítulo II De la Organización y Atribuciones, Artículo 6, Fracción VI, XII, Artículo 8, Fracción VIII, Inciso c. - Manual de Organización de la Coordinación de Panteones, Apartado X, Numeral 1 y 1.1.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Autorización de colocación de lápida. Recibo de pago de derechos por colocación de lápida.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 60 días naturales
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	☐ NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A solicitud del familiar directo en ascendencia o descendencia que van a colocar una lápida.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si Verificación física en el panteón para corroborar que el usuario se ajuste a las dimensiones y trabajos autorizados.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
- Solicitud elaborada. - Identificación oficial del titular. - Recibo de pago de derechos actualizado. - Acta de defunción. - Dibujo o fotografía del trabajo a realizar. - Constancia del delegado (a) en panteón establecido en comunidad.	Si Si Si Si Si Si	1 1 1 1 1 1	- Código Financiero del Estado de México y Municipios, Título Cuarto De los Ingresos de los Municipios, Capítulo Segundo de los Derechos, Sección Octava de los Derechos por Servicios de Panteones, Artículo 155, Fracción XI, Inciso A. - Bando Municipal de Almoloya de Juárez, Título Sexto Título Sexto de los Servicios Públicos Municipales, Capítulo II, De la Prestación de Servicios de Panteones, Artículo 107, Fracción VI, Inciso A. - Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Almoloya de Juárez, Capítulo XXIX de la Dirección de Servicios Públicos, Artículo 37, Fracción XV. - Reglamento Interno de la Coordinación de Panteones, Capítulo II De la Organización y Atribuciones, Artículo 6, Fracción VI, XII, Artículo 8, Fracción VIII, Inciso c. - Manual de Organización de la Coordinación de Panteones, Apartado X, Numeral 1 y 1.1.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Acudir a la Coordinación de Panteones con los documentos requeridos para solicitar Autorización para construcción y/o colocación por metro cuadrado de lápida.		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 minutos							
COSTO:	S163.00		Con fundamento en el Artículo 155, fracción XI, inciso A, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Vigente.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Palacio Municipal, S/N de Almoloya de Juárez, México. C.P. 50900.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	En la caja de la Tesorería Municipal ubicada la calle José María Morelos s/n col. Centro, Villa de Almoloya de Juárez, México. C.P. 50900							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Deberá cumplir con los requisitos para realizar el trámite.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:						
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS METROPOLITANOS				COORDINACIÓN DE PANTEONES						
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				C. ALBERTO LÓPEZ ESTRADA						
DOMICILIO:		Calle:	JUAN ESCUTIA	NO. INT. Y EXT.:		09				
COLONIA:		CENTRO		MUNICIPIO:		ALMOLOYA DE JUÁREZ				
C.P.:		50900		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		DE 9:00 AM A 04:00 PM DE LUNES A VIERNES				
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:		
722		1058928		N/A		N/A		N/A		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO										
OFICINA:		N/A								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A								
DOMICILIO:		CALL E:	N/A				NO. INT. Y EXT.:		N/A	
COLONIA:		N/A				MUNICIPIO:		N/A		
C.P.:		N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A				
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A		N/A		N/A		N/A		N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A								
INFORMACIÓN ADICIONAL										
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Cuáles son las medidas autorizadas?								
RESPUESTA:		Depende de si es tumba de menor 1 X 1.20, adulto, cenizas o restos áridos y el espacio del panteón.								
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Quién deberá realizar el trámite?								
RESPUESTA:		El familiar directo en ascendencia o descendencia.								
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Puedo construir una lápida de cualquier material?								
RESPUESTA:		Los materiales más utilizados en las lápidas son el granito, mármol y cemento.								
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS										



ELABORÓ:

L.L.I. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

VISTO BUENO:

C. ALBERTO LÓPEZ ESTRADA

DIRECTOR DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS METROPOLITANOS

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

18 DE MARZO 2025



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		X	SERVICIO:	
ASIGNACIÓN DE ESPACIO PARA INHUMACIÓN DE CADAVERES DE IDENTIDAD DESCONOCIDA						
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula		DCYSM-001-2025-AEICID	
Asignación de espacio para inhumación de Cadáveres de Identidad Desconocida, los cuales, al no ser identificados o reclamados por algún familiar, son depositados en el espacio de Fosa Común, del Panteón Municipal de la Villa de Almoloya de Juárez.						
FUNDAMENTO LEGAL:		- Ley General de Salud, Título Décimo Cuarto Donación, Trasplantes y Pérdida de la Vida, Capítulo V, Cadáveres, Artículo 347, 348. - Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos, Capítulo IV De la Disposición de Cadáveres, Artículo 62, 63, 100, Fracción VI y VII. - Código Financiero del Estado de México y Municipios, Título Cuarto De los Ingresos de los Municipios, Capítulo Segundo de los Derechos, Sección Octava de los Derechos por Servicios de Panteones, Artículo 155, Fracción I, Incisos A y B, Gaceta del Gobierno del Estado. - Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Almoloya de Juárez, Capítulo XXIX de la Dirección de Servicio Públicos, Artículo 37, Fracción XII y XIII. - Reglamento Interno de la Coordinación de Panteones, Capítulo II De la Organización y Atribuciones, Artículo 6, Fracción XVII, Artículo 8, Fracción VII, Artículo 10, Fracción II. - Manual de Organización de la Coordinación de Panteones, Apartado X, Numeral 1.2.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Registro en base de datos de la Inhumación de Cadáver de Identidad Desconocida			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 día natural
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A solicitud de la Autoridad competente.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Verificación física en el panteón para corroborar el espacio en el que se realizará la Inhumación de Cadáver de Identidad Desconocida.				
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS						
- Oficio dirigido al Presidente Municipal con copia a la Coordinación Municipal de Panteones, en el que se solicita la asignación de un espacio para inhumación de Cadáver de Identidad Desconocida. - Acta de Defunción. - Orden de Inhumación.		Si	1	- Ley General de Salud, Título Décimo Cuarto Donación, Trasplantes y Pérdida de la Vida, Capítulo V, Cadáveres, Artículo 347, 348. - Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos, Capítulo IV De la Disposición de Cadáveres, Artículo 62, 63, 100, Fracción VI y VII. - Código Financiero del Estado de México y Municipios, Título Cuarto De los Ingresos de los Municipios, Capítulo Segundo de los Derechos, Sección Octava de los Derechos por Servicios de Panteones, Artículo 155, Fracción I, Incisos A y B, Gaceta del Gobierno del Estado. - Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Almoloya de Juárez, Capítulo XXIX de la Dirección de Servicio Públicos, Artículo 37, Fracción XII y XIII. - Reglamento Interno de la Coordinación de Panteones, Capítulo II De la Organización y Atribuciones, Artículo 6, Fracción XVII, Artículo 8, Fracción VII, Artículo 10, Fracción II. - Manual de Organización de la Coordinación de Panteones, Apartado X, Numeral 1.2		
		Si	1			
		Si	1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
N/A		N/A	N/A	N/A		
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
N/A		N/A	N/A	N/A		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Acudir a la Coordinación Municipal de Panteones con los documentos requeridos para solicitar la Inhumación de Cadáver de Identidad Desconocida.						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 minutos						
COSTO:	\$ 0.0	N/A					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A
DONDE PODRA PAGARSE	N/A						
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Deberá cumplir con los requisitos para realizar el trámite.						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCION DE CONSERVACION Y SERVICIOS METROPOLITANOS				Coordinación de Panteones			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				C. ALBERTO LOPEZ ESTRADA			
DOMICILIO:	CALLE:	JUAN ESCUTIA		NO. INT. Y EXT.:	09		
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	ALMOLOYA DE JUÁREZ				
C.P.:	50900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE 9:00 AM A 06:00 PM DE LUNES A VIERNES				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
722	1058928	N/A	N/A	N/A			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién realiza el trámite?						
RESPUESTA:	La autoridad competente en turno						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto cuesta este tipo de trámite?						
RESPUESTA:	Se realiza una condonación por parte del Presidente Municipal, puesto que son personas en calidad de desconocidas.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	N/A						
RESPUESTA:	N/A						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



ELABORÓ:

L. L. I. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

VISTO BUENO:

C. ALBERTO LÓPEZ ESTRADA
DIRECTOR DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS METROPOLITANOS

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

18 DE MARZO DE 2025.



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: X		SERVICIO:	
INHUMACIÓN DE RESTOS CREMADOS					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		DCYSM-001-2025-IRC	
La inhumación de restos cremados, consiste en realizar el depósito de cenizas bajo tierra a solicitud del familiar directo en ascendencia, previa autorización de cremación.					
FUNDAMENTO LEGAL:		- Código Financiero del Estado de México y Municipios, Título Cuarto De los Ingresos de los Municipios, Capítulo Segundo de los Derechos, Sección Octava de los Derechos por Servicios de Panteones, Artículo 155, Fracción IX. - Bando Municipal de Almoloya de Juárez, Título Sexto de los Servicios Públicos Municipales, Capítulo II, De la Prestación de Servicios de Panteones, Artículo 107, Fracción V. - Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos, Capítulo II de los Panteones verticales, Artículo 165. - Reglamento Interno de la Coordinación de Panteones, Capítulo II De la Organización y Atribuciones, Artículo 6, Fracción VI, XII, Artículo 8, Fracción VIII, Inciso c. - Manual de Organización de la Coordinación de Panteones, Apartado X, Numeral I y I.I.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Autorización para depósito de cenizas Recibo de Pago de derechos por depósito de cenizas		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	30 días naturales
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO ☒	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A solicitud del familiar directo en línea recta ascendente o descendente que requiere inhumar los restos cremados de su finado.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
- Solicitud de Autorización para Inhumación de Restos Cremados. - Acta de Defunción. - Último recibo de pago de refrendo actualizado, en su caso recibo de pago por inhumación (para reutilizar tumba). - Orden de Cremación. - Constancia de Cremación. - Copia de Identificación Oficial (INE) del familiar directo en ascendencia o descendencia con domicilio dentro del Municipio. - Constancia del (la) Delegado (a) para el caso de Panteones establecidos en comunidad. - Dependiendo las particularidades del caso, los documentos anexos que se consideren necesarios.		Si	1	- Bando Municipal de Almoloya de Juárez, Título Quinto de los Servicios Públicos Municipales, Capítulo II, De la Prestación de Servicios de Panteones, Artículo 89, Fracción VI. - Reglamento Interno de la Coordinación de Panteones, Capítulo II De la Organización y Atribuciones, Artículo 10, Fracción I. - Manual de Organización de la Coordinación de Panteones, Apartado X, Numeral I y I.I.	
		Si	1		
		Si	1		
		Si	1		
		Si	1		
		Si	1		
		Si	1		
		Si	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Acudir a la Coordinación de Panteones con los documentos requeridos para solicitar Autorización para Inhumación de Restos Cremados (Deposito de cenizas).			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 minutos			
COSTO:		S792.00 Con fundamento en el Artículo 155, fracción IX, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Vigente.			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Palacio Municipal S/N, Almoloya de Juárez, México. C.P. 50900.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Se deberá cumplir con el total de los requisitos solicitados para realizar el trámite.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS METROPOLITANOS				COORDINACIÓN DE PANTEONES				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				C. ALBERTO LÓPEZ ESTRADA				
DOMICILIO:	CALLE:	JUAN ESCUTIA				NO. INT. Y EXT.:	09	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	ALMOLOYA DE JUÁREZ			
C.P.:	50900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		DE 9:00 AM A 04:00 PM DE LUNES A VIERNES				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
722	1058928		N/A	N/A	N/A			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A							
DOMICILIO:	CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A							
INFORMACIÓN ADICIONAL								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo inhumar cenizas en el panteón?							
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando, se cumpla con los requisitos necesarios.							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se asignan un espacio en caso de no tener?							
RESPUESTA:	Sí, para personas Originarias y que viven en Almoloya de Juárez, Mex.							
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Dónde se depositan los restos cremados?							
RESPUESTA:	Bajo de tierra en los Panteones de Almoloya de Juárez, Mex.							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS								

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		18 DE MARZO DE 2025.
L.L.I. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	C. ALBERTO LÓPEZ ESTRADA	
DIRECTOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS METROPOLITANOS	DIRECTOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS METROPOLITANOS	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: X		SERVICIO:	
AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN POR METRO CUADRADO DE UNA JARDINERA					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		DCYSM-001-2025-ACJ	
Cuando el titular de la tumba solicita construir una jardinera para mejorar el aspecto de la tumba de su fallecido (a).					
FUNDAMENTO LEGAL:		- Código Financiero del Estado de México y Municipios, Título Cuarto De los Ingresos de los Municipios, Capítulo Segundo de los Derechos, Sección Octava de los Derechos por Servicios de Panteones, Artículo 155, Fracción XI, Inciso B. - Bando Municipal de Almoloya de Juárez, Título Quinto de los Servicios Públicos Municipales, Capítulo II, De la Prestación de Servicios de Panteones, Artículo 90, Fracción VI, Inciso B. - Reglamento Interno de la Coordinación de Panteones, Capítulo II De la Organización y Atribuciones, Artículo 8, Fracción VIII, Inciso d. - Manual de Organización de la Coordinación de Panteones, Apartado X, Numeral 1 y 1.1.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Autorización de construcción de una jardinera. Recibo de pago de derechos por la construcción de una jardinera.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	60 días naturales
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		A solicitud de familiar directo en línea recta ascendente o descendente.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, Verificación física en el panteón, corroborar si el usuario se ajusta a las dimensiones y trabajos autorizados.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
- Solicitud elaborada. - Identificación oficial del titular. - Recibo de pago de derechos actualizado. - Acta de defunción. - Dibujo o fotografía del trabajo a realizar. - Constancia del delegado (a) en panteón establecido en comunidad.		Si	1	- Bando Municipal de Almoloya de Juárez, Título quinto de los Servicios Públicos Municipales, Capítulo II, De la Prestación de Servicios de Panteones, Artículo 90, Fracción VI, Inciso C. - Reglamento Interno de la Coordinación de Panteones, Capítulo II De la Organización y Atribuciones, Artículo 8, Fracción VIII, Inciso D. - Manual de Organización de la Coordinación de Panteones, Apartado X, Numeral 1 y 1.1.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Acudir a la Coordinación de Panteones con los documentos requeridos para solicitar Autorización para construcción y/o colocación por metro cuadrado de jardinera.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		30 MINUTOS			
COSTO:		Con fundamento en el Artículo 155, fracción XI, inciso B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Vigente.			
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A
				TARJETA DE DÉBITO	N/A
				EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Palacio Municipal S/N, Almoloya de Juárez, México, C.P. 50900			
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Deberá cumplir con los requisitos para realizar el trámite.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS METROPOLITANOS				COORDINACIÓN DE PANTEONES	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				C. ALBERTO LÓPEZ ESTRADA	
DOMICILIO:	CALLE:	JUAN ESCUTIA		NO. INT. Y EXT.:	09
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	ALMOLOYA DE JUÁREZ		
C.P.:	50900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE 9:00 AM A 04:00 PM DE LUNES A VIERNES		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
722	1058928	N/A	N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Es necesario el permiso para la construcción de una jardinera?				
RESPUESTA:	Si es obligatorio realizar el trámite en la Coordinación de Panteones.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Necesito la autorización para la construcción de una jardinera?				
RESPUESTA:	Si se requiere ya que de no contar con ella, no se permite la realización de dicha mejora.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Quién puede solicitar el permiso para la construcción de la jardinera?				
RESPUESTA:	La Autorización será otorgada, a quien tenga la titularidad de la tumba.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
ELABORÓ:			VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
L.L.I. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ			C. ALBERTO LÓPEZ ESTRADA		18 DE MARZO DE 2025
			DIRECTOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS METROPOLITANOS		



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: X		SERVICIO:	
AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O COLOCACIÓN POR METRO CUADRADO DE MONUMENTO					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		DCYSM-001-2025-ACM	
Es una mejora a la tumba, mediante la colocación de un monumento al gusto de los familiares, la cual le da un sentido emocional a los mismos.					
FUNDAMENTO LEGAL:		- Código Financiero del Estado de México y Municipios. Título Cuarto De los Ingresos de los Municipios, Capítulo Segundo de los Derechos, Sección Octava de los Derechos por Servicios de Panteones, Artículo 155, Fracción XI, Inciso C. - Bando Municipal de Almoloya de Juárez, Título quinto de los Servicios Públicos Municipales, Capítulo II, De la Prestación de Servicios de Panteones, Artículo 90, Fracción VI, Inciso C. - Reglamento Interno de la Coordinación de Panteones, Capítulo II De la Organización y Atribuciones, Artículo 8, Fracción VIII, Inciso d. - Manual de Organización de la Coordinación de Panteones, Apartado X, Numeral 1 y 1.1.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Autorización de colocación de monumento Recibo de pago de derechos por colocación de monumento		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	60 días naturales
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A solicitud del familiar directo en ascendencia o descendencia directa.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si Verificación física en el panteón para corroborar que el usuario se ajuste a las dimensiones y trabajos autorizados.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
- Solicitud elaborada. - Identificación oficial del titular. - Recibo de pago de derechos actualizado. - Acta de defunción. - Dibujo o fotografía del trabajo a realizar. - Constancia del delegado (a) en panteón establecido en comunidad.		Si	1	- Bando Municipal de Almoloya de Juárez, Título quinto de los Servicios Públicos Municipales, Capítulo II, De la Prestación de Servicios de Panteones, Artículo 90, Fracción VI, Inciso C. - Reglamento Interno de la Coordinación Municipal de Panteones, Capítulo II De la Organización y Atribuciones, Artículo 8, Fracción VIII, Inciso d. - Manual de Organización de la Coordinación de Panteones, Apartado X, Numeral 1 y 1.1.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Acudir a la Coordinación Municipal de Panteones con los documentos requeridos para solicitar Autorización para construcción y/o colocación por metro cuadrado de un monumento.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		30 minutos			
COSTO:		S\$489.00 Con fundamento en el Artículo 155, fracción XI, inciso C, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Vigente.			
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A
				TARJETA DE DÉBITO	N/A
				EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Palacio municipal S/N, Villa de Almoloya de Juárez, México. C.P. 50900			
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Deberá cumplir con los requisitos para realizar el trámite.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS METROPOLITANOS				COORDINACIÓN DE PANTEONES	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				C. ALBERTO LÓPEZ ESTRADA	
DOMICILIO:	CALLE:	JUAN ESCUTIA		NO. INT. Y EXT.:	09
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	ALMOLOYA DE JUÁREZ		
C.P.:	50900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE 9:00 AM A 04:00 PM DE LUNES A VIERNES		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
722	1058928	N/A	N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuáles son las medidas autorizadas?				
RESPUESTA:	Depende de si es tumba de menor, 1.00x1.20m, adulto, 1.20x2.40m, en el caso de depósito de cenizas o restos áridos la medida establecida es de .50x.50m.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quién deberá realizar el trámite?				
RESPUESTA:	El familiar directo que sea titular de dicho espacio.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo construir un monumento?				
RESPUESTA:	Si, se puede construir, siempre y cuando no rebase las medidas autorizadas.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		18 DE MARZO DE 2025
L.L.I. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	C. ALBERTO LÓPEZ ESTRADA DIRECTOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS METROPOLITANOS	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: X		SERVICIO:	
NOMBRAMIENTO O CAMBIO DE SUCESORES					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		DCYSM-001-2025-NCS	
A petición del titular y en caso que sea necesario, siempre y cuando se realice con familiares directos en línea recta ascendente o descendente.					
FUNDAMENTO LEGAL:		- Código Financiero del Estado de México y Municipios, Título Cuarto De los Ingresos de los Municipios, Capítulo Segundo de los Derechos, Sección Octava de los Derechos por Servicios de Panteones, Artículo 155, Fracción XVI. - Bando Municipal de Almoloya de Juárez, Título V de los Servicios Públicos Municipales, Capítulo II, De la Prestación de Servicios de Panteones, Artículo 90, Fracción VII. - Reglamento Interno de la Coordinación de Panteones, Artículo 8, Fracción VIII, Inciso f. - Manual de Organización de la Coordinación de Panteones, Apartado X, Numeral I.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Autorización de cambio de sucesores y registro.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Indeterminado
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO ☒	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A solicitud del titular de la tumba			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se verifica que el familiar sea directo en ascendencia o descendencia y se identifica la tumba para su registro.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
- Solicitud explicando los motivos por los que requiere el nombramiento o cambio de sucesores, firmando de conformidad los intervinientes, anexando copias de INE. - Acta de Defunción del/los finados/s inhumados en la tumba en cuestión. - Copia de INE del solicitante. - Último recibo de pago de Refrendo. - Número de tumba y sección.		Si	1	- Bando Municipal de Almoloya de Juárez, Título V de los Servicios Públicos Municipales, Capítulo II, De la Prestación de Servicios de Panteones, Artículo 90, Fracción VII. - Reglamento Interno de la Coordinación Municipal de Panteones, Artículo 8, Fracción VIII, Inciso f. - Manual de Organización de la Coordinación de Panteones, Apartado X, Numeral I.	
		Si	1		
		Si	1		
		Si	1		
		Si	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Acudir a la Coordinación de Panteones con los documentos requeridos para solicitar el nombramiento o cambio de sucesores.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		30 Minutos			
COSTO:		N/A			
		Con fundamento en el Artículo 155, Fracción XVI, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Vigente.			
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)			
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Deberá cumplir con los requisitos para realizar el trámite.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS METROPOLITANOS		COORDINACIÓN DE PANTEONES		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. ALBERTO LÓPEZ ESTRADA		
DOMICILIO:	CALLE:	JUAN ESCUTIA	NO. INT. Y EXT.:	09
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	ALMOLOYA DE JUÁREZ	
C.P.:	50900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE 9:00 AM A 04:00 PM DE LUNES A VIERNES	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
722	1058928	N/A	N/A	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Es necesario el cambio de sucesores?			
RESPUESTA:	Es opcional dependiendo cada caso en particular.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo dejar de sucesor a quien yo quiera?			
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando sea un familiar directo en línea recta ascendente o descendente			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Quién puede solicitar el cambio de sucesor?			
RESPUESTA:	El titular de la tumba.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				

ELABORÓ:

L.L.I. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS METROPOLITANOS

VISTO BUENO:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

18 DE MARZO DE 2025



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: ☒ SERVICIO: ☐	
INTEGRACIÓN Y GESTIÓN DEL TRÁMITE PARA LA REGULARIZACIÓN, AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PANTEONES DE NUEVA CREACIÓN			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DCYSM-001-2025-IGCP
Se realiza la gestión de los tramites de regularización, ampliación y construcción de panteones de nueva creación ante las instancias correspondientes.			
FUNDAMENTO LEGAL:	- Reglamento de Salud del Estado de México, Título Quinto Panteones y Crematorios, Capítulo I Disposiciones Comunes, Artículo 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, CAPITULO III de la Ocupación de los Panteones, Artículo 168. - Bando Municipal de Almoloya de Juárez Título V de los Servicios Públicos Municipales, Capítulo II de la Prestación de servicios de Panteones Artículo 91. - Reglamento Interno de la Coordinación de Panteones, Capítulo II De la Organización y Atribuciones, Artículo 6, Fracción VIII, XIII, Artículo 8, Fracción IV. - Manual de Organización de la Coordinación de Panteones, Apartado X, Numeral 1 y 1.1.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Derivado de la gestión de trámite de regularización, ampliación y construcción de panteones de nueva creación ante las instancias correspondientes, se obtienen los permisos y licencias de los panteones.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Indeterminado
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI ☐ NO ☒	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A solicitud de la Autoridad Auxiliar de comunidad perteneciente al Municipio de Almoloya de Juárez, México.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Verificación física en el predio destinado para el trámite solicitado.	
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.			
PERSONAS FÍSICAS			
- Solicitud para la Regularización, Ampliación o Construcción de Panteón de Nueva Creación dirigida al Presidente Municipal con copia a la Coordinación Municipal de Panteones. - Documento que acredita la propiedad del terreno destinado para la Regularización, Ampliación o Construcción del Panteón de Nueva Creación. - Documento de donación del terreno al H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México. - En caso de Regularización, se deberá contar con el censo del Panteón en cuestión. - Para solicitar la Ampliación, se debe contar con la regularización en forma de la primera parte del Panteón, de no tenerse se realizará el trámite en conjunto de Ampliación y Regularización.		Si Si Si Si Si	1 1 1 1 1
- Reglamento de Salud del Estado de México, Título Quinto Panteones y Crematorios, Capítulo I Disposiciones Comunes, Artículo 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, CAPITULO III de la Ocupación de los Panteones, Artículo 168. - Bando Municipal de Almoloya de Juárez Título V de los Servicios Públicos Municipales, Capítulo II de la Prestación de servicios de Panteones Artículo 91. - Reglamento Interno de la Coordinación Municipal de Panteones, Capítulo II De la Organización y Atribuciones, Artículo 6, Fracción VIII, XIII, Artículo 8, Fracción IV. - Manual de Organización de la Coordinación Municipal de Panteones, Apartado X, Numeral 1 y 1.1.			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A		N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A		N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Acudir a la Coordinación de Panteones con los requisitos para solicitar el trámite de regularización, ampliación y construcción de panteones de nueva creación.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 minutos		
COSTO:	\$0.0	N/A	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Deberá cumplir con los requisitos para realizar el trámite.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCION DE CONSERVACION Y SERVICIOS METROPOLITANOS				Coordinación de Panteones			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				C. ALBERTO LÓPEZ ESTRADA			
DOMICILIO:	CALLE:	JUAN ESCUTIA			NO. INT. Y EXT.:	09	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	ALMOLOYA DE JUÁREZ		
C.P.:	50900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		DE 9:00 AM A 06:00 PM DE LUNES A VIERNES			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
722	1058928		N/A	N/A	N/A		

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A
-------------------------	-----

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién puede solicitar el trámite de regularización, ampliación y construcción de panteones de nueva creación?
RESPUESTA:	La Autoridad Auxiliar de comunidad perteneciente al Municipio de Almoloya de Juárez.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es necesario realizar el trámite para hacer un panteón?
RESPUESTA:	Si, ya que sin los tramites o Licencias no se puede autorizar ninguna Inhumación.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es necesario realizar el trámite para ampliar un panteón?
RESPUESTA:	Si, se debe hacer el trámite para la ampliación de Panteon para obtener los permisos necesarios.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
-----------------------------------	--

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		18 DE MARZO DE 2025
L.L.I. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	C. ALBERTO LÓPEZ ESTRADA DIRECTOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS METROPOLITANOS	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: ☒		SERVICIO:	
RECONOCIMIENTO DE TUMBA.					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		DCYSM-001-2025-RT	
Registro y reconocimiento de posesión de una tumba, a quien presente los documentos que lo acrediten como titular de dicho espacio.					
FUNDAMENTO LEGAL:		- Bando Municipal de Almoloya de Juárez, Título V de los Servicios Públicos Municipales, Capítulo II, De la Prestación de Servicios de Panteones, Artículo 90, Fracción I y VII. - Reglamento Interno de la Coordinación de Panteones, Capítulo II De la Organización y Atribuciones, Artículo 6, Fracción IX, XVII y XVIII, Artículo 8, Fracción XI.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Registro de tumba y titular en base de datos		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 día natural
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO ☒	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A solicitud del familiar en línea recta ascendente o descendente.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Verificación física en el panteón para corroborar la tumba que se reconocerá.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
- Acta/s de Defunción del/los finado/s inhumado/s en la tumba. - Copia de INE del familiar directo en ascendencia o descendencia que solicita el reconocimiento de la tumba. - Número de tumba y Sección. - Recibo de pago de refrendo actualizado. - Recibo de pago por Inhumación. - Eserito de común acuerdo firmado y con copias de INE de los intervinientes (en caso de ser necesario).		SI	1	- Bando Municipal de Almoloya de Juárez, Título V de los Servicios Públicos Municipales, Capítulo II, De la Prestación de Servicios de Panteones, Artículo 90, Fracción I y VII. - Reglamento Interno de la Coordinación de Panteones, Capítulo II De la Organización y Atribuciones, Artículo 6, Fracción IX, XVII y XVIII, Artículo 8, Fracción XI.	
		SI	1		
		SI	1		
		SI	1		
		SI	1		
		SI	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Acudir a la Coordinación de Panteones con los requisitos para solicitar el reconocimiento de tumba.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		30 minutos			
COSTO:		\$0.0	N/A		
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	☒	TARJETA DE CRÉDITO	N/A
				TARJETA DE DÉBITO	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Deberá cumplir con los requisitos para realizar el trámite.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:							
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS METROPOLITANOS				COORDINACIÓN DE PANTEONES							
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				C. ALBERTO LÓPEZ ESTRADA							
DOMICILIO:		CALLE:		JUAN ESCUTIA		NO. INT. Y EXT.:		09			
COLONIA:		CENTRO		MUNICIPIO:		ALMOLOYA DE JUÁREZ					
C.P.:		50900		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		DE 9:00 AM A 06:00 PM DE LUNES A VIERNES					
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
722		1058928		N/A		N/A		N/A			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO											
OFICINA:		N/A									
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A									
DOMICILIO:		CALLE:		N/A				NO. INT. Y EXT.:		N/A	
COLONIA:		N/A				MUNICIPIO:		N/A			
C.P.:		N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A					
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A		N/A		N/A		N/A		N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A									
INFORMACIÓN ADICIONAL											
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Quién puede solicitar el trámite?									
RESPUESTA:		El titular de la tumba.									
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Es necesario realizar el trámite para registrar un titular?									
RESPUESTA:		Sí, debe realizar el trámite ya que el titular es el único que puede autorizar alguna reutilización de dicho espacio.									
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Es necesario realizar el trámite para realizar pagos de refrendo a mi nombre?									
RESPUESTA:		Sí, se requiere hacer el trámite para seguir conservando el espacio.									
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS											

ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
				18 DE MARZO DE 2025.	
L.L.I. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ		ALBERTO LÓPEZ ESTRADA			
		DIRECTOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS METROPOLITANOS			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		X		SERVICIO:			
RECONOCIMIENTO DE LOTE FAMILIAR									
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula		DCYSM-001-2025-RLF			
Registro y reconocimiento de titular o administrador en base de datos de lote familiar, mediante la presentación de la certificación de documento que acredite la posesión de dicho lote.									
FUNDAMENTO LEGAL:		- Bando Municipal de Almoloya de Juárez, Título V de los Servicios Públicos Municipales, Capítulo II, De la Prestación de Servicios de Panteones, Artículo 91. - Reglamento Interno de la Coordinación de Panteones, Capítulo II De la Organización y Atribuciones, Artículo 6, Fracción I, IX, X, y XVIII, Artículo 8, Fracción XI.							
DOCUMENTO A OBTENER:		Registro de tumba y titular en base de datos				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		1 día natural	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI		NO ☒		DIRECCIÓN WEB		N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:				A solicitud del posesionario de lote familiar o familiar en línea recta ascendente o descendente.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA				Verificación física en el panteón para corroborar el lote familiar que se reconocerá.					
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS									
- Acuerdo de Cabildo original, mediante el que se otorgó la posesión del Lote Familiar. - Acta/s de Defunción del/los finado/s inhumado/s en el Lote Familiar. - Copia de INE del titular del Lote Familiar (poseionario al que se otorgó la posesión del Lote Familiar mediante Acuerdo de Cabildo). - Número de Lote Familiar y Sección. - Recibo de pago de las Inhumaciones realizadas en el Lote Familiar. - Escrito de común acuerdo firmado y con copias de INE de los intervinientes (en caso de ser necesario). - En caso de fallecimiento del poseionario, los que sean necesarios para acreditar la familiaridad directa con el poseionario y adquirir la administración del Lote Familiar.				Si		1		- Bando Municipal de Almoloya de Juárez, Título V de los Servicios Públicos Municipales, Capítulo II, De la Prestación de Servicios de Panteones, Artículo 91. - Reglamento Interno de la Coordinación de Panteones, Capítulo II De la Organización y Atribuciones, Artículo 6, Fracción I, IX, X, y XVIII, Artículo 8, Fracción XI.	
				Si		1			
				Si		1			
				Si		1			
				Si		1			
				SI		1			
				SI		1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
N/A				N/A		N/A		N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
N/A				N/A		N/A		N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Acudir a la Coordinación de Panteones con los requisitos para solicitar el reconocimiento de Lote Familiar.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		30 minutos							
COSTO:		S\$0.0		N/A					
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO		X		TARJETA DE CRÉDITO		N/A	
						TARJETA DE DÉBITO		N/A	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
"El poder de servir"

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Deberá cumplir con los requisitos para realizar el trámite.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A				
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS METROPOLITANOS			COORDINACIÓN DE PANTEONES		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			C. ALBERTO LÓPEZ ESTRADA		
DOMICILIO:	CALLE:	JUAN ESCUTIA	NO. INT. Y EXT.:	09	
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	ALMOLOYA DE JUÁREZ		
C.P.:	50900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE 9:00 AM A 06:00 PM DE LUNES A VIERNES		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
722	1058928	N/A	N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién puede solicitar el trámite?				
RESPUESTA:	El titular del lote mencionado.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es necesario realizar el trámite para registrar un titular?				
RESPUESTA:	Sí.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué trámite e necesario para realizar pagos de refrendo a mi nombre?				
RESPUESTA:	Ser el titular, presentar el documento que avale la posesión del lote.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		18 DE MARZO DE 2025
L.L.I. JOSE ANTONIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	C. ALBERTO LÓPEZ ESTRADA DIRECTOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS METROPOLITANOS	

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		X		SERVICIO:	
POR REFRENDO ANUAL POSTERIOR A LOS SIETE AÑOS DE OBLIGACIÓN DE CONSERVACIÓN SANITARIA DE LOS RESTOS							
DESCRIPCIÓN:				Codigo de la Cédula		DCYSM-001-2025-RA70	
Consiste en realizar el pago de refrendo de la tumba, el cual tiene una duración de siete años y es obligatorio para conservar el derecho de posesión.							
FUNDAMENTO LEGAL:		- Código Financiero del Estado de México y Municipios, Título Cuarto De los Ingresos de los Municipios, Capítulo Segundo de los Derechos, Sección Octava de los Derechos por Servicios de Panteones, Artículo 155, Fracción II, Incisos A y B. - Bando Municipal de Almoloya de Juárez, Título V de los Servicios Públicos Municipales, Capítulo II, De la Prestación de Servicios de Panteones, Artículo 90, Fracción II incisos a y b. - Reglamento Interno de la Coordinación de Panteones, año 2024, Artículo 6, Fracción IX, Artículo 8, Fracción VIII, Inciso e.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo de pago				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Año Corriente/Periodo pagado	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI		NO ☒		DIRECCIÓN WEB N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Todos los usuarios que disponen de una tumba ocupada por un familiar fallecido, aplican en todos los panteones					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS							
- Acta de Defunción. - Copia de INE del titular. - Último recibo de pago de Refrendo. - Número de tumba y sección.		SI		1		- Código Financiero del Estado de México y Municipios, Título Cuarto De los Ingresos de los Municipios, Capítulo Segundo de los Derechos, Sección Octava de los Derechos por Servicios de Panteones, Artículo 155, Fracción II, Incisos A y B. - Bando Municipal de Almoloya de Juárez, Título V de los Servicios Públicos Municipales, Capítulo II, De la Prestación de Servicios de Panteones, Artículo 90, Fracción II incisos a y b. - Reglamento Interno de la Coordinación de Panteones, año 2024, Artículo 6, Fracción IX, Artículo 8, Fracción VIII, Inciso e.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS		N/A		N/A		N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS		N/A		N/A		N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Acudir a la Coordinación de Panteones con los documentos requeridos para solicitar Orden de pago por Refrendo Anula Posterior a los 7 años de Obligación de Conservación Sanitaria de Restos.					
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA		15 minutos					
COSTO:		S792.00 para Adultos S396.00 para Menores		Con fundamento en el Artículo 155, fracción II, Incisos A y B, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Vigente.			
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO X		TARJETA DE CRÉDITO N/A		TARJETA DE DÉBITO N/A EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Palacio Municipal S/N, Almoloya de Juárez, México. C.P. 50900					
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A					



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Deberá cumplir con los requisitos para realizar el trámite.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS METROPOLITANOS				COORDINACIÓN DE PANTEONES	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. ALBERTO LÓPEZ ESTRADA			
DOMICILIO:	CALLE:	JUAN ESCUTIA		NO. INT. Y EXT.:	09
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	ALMOLOYA DE JUÁREZ		
C.P.:	50900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE 9:00 AM A 04:00 PM DE LUNES A VIERNES		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
722	1058928	N/A	N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si es necesario pagar el refrendo cada año, durante la vigencia de la temporalidad?				
RESPUESTA:	Sí, para conservar la posesión de dicha tumba				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quién debería realizar el trámite?				
RESPUESTA:	Familiar directo en ascendencia o descendencia directa, que se encuentre registrado como titular de una tumba				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cada cuándo debo pagar mi refrendo?				
RESPUESTA:	Una vez transcurrido los 7 años de la inhumación y cada siete años.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		18 DE MARZO DE 2025.
L.L.I. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	C. ALBERTO LÓPEZ ESTRADA DIRECTOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS METROPOLITANOS	

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: ☒		SERVICIO:	
REINHUMACION POR DICTÁMENES, RESOLUCIONES O ACTOS ADMINISTRATIVOS EN GENERAL, INHERENTES AL TRASLADO DE CADÁVERES O RESTOS ÁRIDOS.					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		DCYSM-001-2025-RE	
Para la Reinhumación de cadáveres o restos áridos que han pasado por un proceso de exhumación.					
FUNDAMENTO LEGAL:		- Código Financiero del Estado de México y Municipios, Título Cuarto De los Ingresos de los Municipios, Capítulo Segundo de los Derechos, Sección Octava de los Derechos por Servicios de Panteones, Artículo 155, Fracción V, Gaceta del Gobierno del Estado, 12 de enero de 2024. - Bando Municipal de Almoloya de Juárez, Título V de los Servicios Públicos Municipales, Capítulo II, De la Prestación de Servicios de Panteones, Artículo 90, Fracción VIII. - Reglamento Interno de la Coordinación de Panteones, Artículo 8, Fracción VIII, Inciso b. - Manual de Organización de la Coordinación de Panteones, año 2024, Apartado X, Numeral I y I.I.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Autorización para Reinhumación		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	30 días naturales
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI ☐ NO ☒	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A solicitud del familiar en línea recta ascendente o descendente que realizo el trámite de Exhumación.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Verificación física en el panteón para corroborar el espacio en el que se realizará la Reinhumación, misma que debe llevarse a cabo el mismo día de la Exhumación.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
- Acta de Defunción. - Copia del INE del familiar directo en ascendencia o descendencia que solicita el trámite. - Solicitud. - Constancia del delegado (a) en panteón establecido en comunidad. - Los que sean necesarios de acuerdo a cada caso.		Si	1	- Código Financiero del Estado de México y Municipios, Título Cuarto De los Ingresos de los Municipios, Capítulo Segundo de los Derechos, Sección Octava de los Derechos por Servicios de Panteones, Artículo 155, Fracción V, Gaceta del Gobierno del Estado, 12 de enero de 2024. - Bando Municipal de Almoloya de Juárez, Título V de los Servicios Públicos Municipales, Capítulo II, De la Prestación de Servicios de Panteones, Artículo 90, Fracción VIII. - Reglamento Interno de la Coordinación de Panteones, año 2024, Artículo 8, Fracción VIII, Inciso b. - Manual de Organización de la Coordinación de Panteones, año 2024, Apartado X, Numeral I y I.I.	
Si		Si	1		
Si		Si	1		
Si		Si	1		
Si		Si	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Acudir a la Coordinación de Panteones con los documentos requeridos para solicitar Autorización para Reinhumación.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		30 minutos			
COSTO:		\$329.00 Con fundamento en el Artículo 155, fracción V, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Vigente.			
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	☒	TARJETA DE CRÉDITO	N/A
				TARJETA DE DÉBITO	N/A
				EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Palacio Municipal S/N, Almoloya de Juárez, México, C.P. 50900
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Deberá cumplir con los requisitos para realizar el trámite.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS METROPOLITANOS				COORDINACIÓN DE PANTEONES	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				C. ALBERTO LÓPEZ ESTRADA	
DOMICILIO:	CALLE:	JUAN ESCUTIA	NO. INT. Y EXT.:	09	
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	ALMOLOYA DE JUÁREZ		
C.P.:	50900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE 9:00 AM A 04:00 PM DE LUNES A VIERNES		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
722	1058928	N/A	N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién puede solicitar el trámite?				
RESPUESTA:	El familiar directo en línea recta ascendente o descendente.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿es necesario realizar el trámite antes?				
RESPUESTA:	Sí, debe realizar primero el tramite				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Necesario realizar el trámite para hacer el procedimiento?				
RESPUESTA:	Sí, se requiere hacer el tramite				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
L.L.I. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	C. ALBERTO LÓPEZ ESTRADA DIRECTOR DE CONSERVACION Y SERVICIOS METROPOLITANOS	18 DE MARZO DE 2025.